

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400806.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos: José Recio Ortega. NIF/CIF: 24961183 L.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/86/1178/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 23.2.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400766.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos: Juan Francisco Macías Pérez. NIF/CIF: 29709311 G.

Procedimiento: Ayuda agroambiental al girasol seco, campaña 2000. Núm. Expte.: 01/21/35/289/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 8.4.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400788.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Mozárabes, 8, C.P. 21071, Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos: Pedro Ruiz Pacheco. NIF/CIF: 24835353 E.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campaña 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/66/1313/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 17.2.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400771.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Nombre y apellidos: Rasmussen Elman. NIF/CIF: X 0613045 A.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/71/1174/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 7.3.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400808.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos: Rafaela Ruiz Millán. NIF/CIF: 74771366 E.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/99/1298/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 17.2.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400769.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 038/05. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor recién nacida, hija de Sinorina Mariora Munteanu, se acuerda notificar trámite de audiencia para la propuesta de desamparo y acogimiento familiar pre-adoptivo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 36 y 37/05. Que con fecha 1 de junio de 2005, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución, respecto de los menores S.G.R. e I.G.R., nacidos respectivamente los días 31.7.88 y 4.3.00, hijos de Francisco García

Gámiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 42/05. Que con fecha 15 de junio de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor R.S.S., nacida el día 7.2.90, hija de Paul Stroie y Georgeta Stroie, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Fernando Fernández Ortega.

Acuerdo Inicio de fecha 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 12 de mayo de 2005, en el expediente 353-2005-04-000041, referente al menor J.M.F.M., a don Fernando Fernández Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado trámite de audiencia.

Almería, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Carmen Molina Fernández.

Acuerdo de Inicio de fecha 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, de fecha 12 de mayo de 2005, en el expediente 353-2005-04-000041, referente al menor J.M.F.M., a doña Carmen Molina Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado trámite de audiencia.

Almería, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 7 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel González Torres del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de julio de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel González Torres del Acuerdo de constitución de acogimiento familiar permanente y cese de acogimiento residencial en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núms. 104/00, 105/00 y 106/00, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 30 de junio de 2005 de constitución del acogimiento familiar permanente y cese de acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núms. 104/00-105/00 y 106/00, referente al menor/es E.G.N., R.G.N. y S.G.N.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de julio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de los expedientes de desamparo núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor de los procedimientos de desamparo núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045, seguido con respecto a los menores M.ª A. y A.G.P., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éstos doña Dolores Pérez González, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido haciéndole saber que la medida que se pretende adoptar con respecto a dichos menores es el cambio de la modalidad de acogimiento familiar simple a permanente de los mismos, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.